

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 400 pesetas  
 Semestre . . . . . 200 —  
 Trimestre . . . . . 100 —  
 Número corriente, cinco pesetas  
 Número atrasado siete pesetas  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
 (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán  
 previo pago.

Número 132

Sábado 12 de junio de 1965

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Rueda.

Valladolid, 7 de junio de 1965.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.  
 V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

1.892

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

Don Valeriano Juárez Pérez, de San Pedro de Latarce (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Sequillo, en término municipal de San Pedro de Latarce, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real

Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Pedro de Latarce o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I número 4.109).

Valladolid, 11 de mayo de 1965.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.  
 1.626—1.473

**Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural**

#### Comisión Local de Velliza

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Velliza (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 5 de noviembre de 1964, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del último día de la publicación de este aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son: la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas, la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarada formalmente; clases de tierra y coeficientes de compensación; relación de

parcelas que han servido de tipo para la clasificación, con indicación de sus características, propuestas de unidad mínima de cultivo y unidad tipo de aprovechamiento, plano de la zona correspondiente a estas Bases, diligenciado con la fecha del acta, firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, V.º B.º del presidente y sello de la Comisión.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante los treinta días de exposición, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamentalmente la estimación total o parcial del recurso.

Velliza, 8 de junio de 1965.—El presidente de la Comisión Local, Saturnino Pérez Fernández-Viña.

1.900—1.474

Anuncio de  
 Pago diferido  
 Plas. \_\_\_\_\_

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valladolid****ANUNCIO**

Por acuerdo municipal se anuncia concurso para contratar la adquisición de contadores de agua de distintos pasos con destino al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de esta población, por un importe de 2.391.523 pesetas. La entrega de los contadores se efectuará en el almacén del Servicio Municipalizado de Aguas, en cantidad de dos mil, inmediatamente de la adjudicación definitiva y el resto en mil contadores a fraccionar o señalar por el Servicio Municipalizado de Aguas, mensualmente. Para tomar parte en este concurso se exige, en concepto de depósito provisional, la cantidad de 48.000 pesetas, viniendo obligado el adjudicatario a constituir la fianza definitiva del 4 por 100 del importe total de la adjudicación en el término de diez días, a contar del siguiente al de recibir la notificación del acuerdo de adjudicación. Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado 3.º, Acopios, de la Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina. Los pliegos serán admitidos de diez a trece horas en la Oficina de Acopios, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. La apertura de los pliegos se verificará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones. El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., (por sí o en representación), se compromete a suministrar el número de contadores de agua que precise el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de las características que se detallan, a los precios de... pesetas unidad, aceptando íntegramente las condiciones del pliego aprobado, que declara conocer debidamente.

(Fecha y firma del licitador)

Valladolid, 8 de junio de 1965.—  
El alcalde, Santiago López González.  
1.895—1.475

**CASTREJON**

Formadas y rendidas las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1945 al 1958, ambos inclusive, quedan expuestas al público con los documentos que las justifican en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al ob-

jeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarles y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Castrejón, 8 de junio de 1965.—El  
alcalde (ilegible).

1.899—1.476

**CASTRILLO TEJERIEGO**

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 5 de junio de 1965, se anuncia la celebración del concurso para adjudicar el Servicio de Recaudación de valores por recibos y certificaciones de débitos, por el sistema de gestión directa, durante los años 1966 a 1970, ambos inclusive; y habiendo sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso, se expone al público en Secretaría, por término de ocho días, según previene el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo término de exposición al público se empezará a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el fin de que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes, bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Castriello Tejeriego, 7 de junio de 1965.—El alcalde, Jesús Martín.

1.890—1.477

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don Angel Mingo Ferrando, accidental secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 172-65, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera

instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante "Pensos del Duero, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, presentada por el procurador don Manuel Martínez Martín, y dirigido por el letrado don Eduardo Pérez Milá de Zarandieta; y de la otra, como demandado, don Pedro del Pozo Sanz, vecino de Moraleja de Matacabras, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Pedro del Pozo Sanz y con ello completo pago al actor de la cantidad de noventa mil pesetas de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón. Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Angel Mingo.

1.905—1.478

**ANUNCIOS OFICIALES**

HERMANDAD SINDICAL DE  
LABRADORES Y GANADEROS DE  
ALMARAZ DE LA MOTA

**EDICTO**

Por un plazo de quince días naturales, a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y para oír reclamaciones por escrito, ante la Secretaría de esta Entidad queda expuesto, en el tablón de anuncios, el padrón de contribuyentes por atenciones generales y Servicio de Policía Rural de la misma para el ejercicio económico de 1965.

Almaraz de la Mota, 7 de junio de 1965.—El prohombre, V. Rico.

1.894—1.479

Anuncio  
Pago diferido  
Plas. 170  
VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL